

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.799/2016

Arica, 06 de diciembre de 2016

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 015/2016 de fecha 05 de diciembre de 2016; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; Decreto 84/2014, del 07 de abril de 2014, las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **SERVICIO DE REPARACIÓN DE ASCENSORES**, mediante Orden de Compra N° 5360-418-SE16, al **proveedor ASCENSORES CAMBRIDGE LIMITADA RUT N° 76.334.660-9**.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por días 18 días hábiles con un tope máximo de 30% del valor total de la Orden de Compra N° 5360-418-SE16.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor ASCENSORES CAMBRIDGE LIMITADA RUT N° 76.334.660-9, una multa total de \$230.319.- (doscientos treinta mil trescientos diecinueve pesos), equivalente al 2% del valor total de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$767.729 (setecientos sesenta y siete mil setecientos veintinueve pesos), correspondiente al 30 % como tope máximo, por el atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor ASCENSORES CAMBRIDGE LIMITADA RUT N° 76.334.660-9, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR
ARICA



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas